



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001-31-53-001-2012-00041-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. -

Como viene ordenado procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO instaurado por ORDINARIO instaurado por ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. contra CASA DE LA VALVULA S.A.

| | | | | |
|----------------|----|---------|---------|-----------|
| AGENCIAS | EN | DERECHO | PRIMERA | INSTANCIA |
| \$2.150.000.00 | | | | |

Son: \$2.150.000.00

Barranquilla, Marzo 30 de 2022.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

RADICACION: 08001-31-03-001-2012-00041-00

Señor juez:

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por ORDINARIO instaurado por ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. contra CASA DE LA VALVULA S.A. Informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas.

Barranquilla, Marzo 30 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Marzo Treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022).

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, por la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d66690a8bcaf74772ad148c2b87500627c0bed374303427db1c1d46b08f0888**

Documento generado en 30/03/2022 08:31:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**